

Resolución de Gerencia General

N° : 262 - 2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de agosto de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El memorándum N° 583-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 583-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de agosto del 2020, **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ing. Braulio Paucar Machaca en el cargo de Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siendo su último día de servicios el 27 de agosto del presente año.

Que mediante memorándum N° 583-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, proyectar la Resolución de Gerencia General, designando a partir del 28 de agosto del 2020 al Ing. Civil YSAIAS CHOQUEGONZA HUIRACOCCHA con CIP N° 77361, como Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al Ing. Braulio Paucar Machaca, en el cargo de Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que venía desempeñando desde el 16 de enero de 2020, **siendo su último día de servicios el 27 de agosto del presente año**, agradeciendo al referido servidor por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 015-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de enero de 2020.

Resolución de Gerencia General

N° : 262 - 2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de agosto de 2020

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA, al Ingeniero Civil e Ingeniero Agrícola YSAIAS CHOQUEGONZA HUIRACOGCHA con CIP N° 77361, como Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 28 de agosto del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la oficina de Administración y personal, cumplan con la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL